



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1514/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003195, Ent. N° 2323/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Durazno relacionadas con la Licitación Pública N° 2/2021, convocada para la realización de obras de "Reconstrucción de pavimentos en Avenida José Gómez de la ciudad de Durazno;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 4959/2021 de fecha 11/05/2021 el Departamento de Hacienda dispuso la instrumentación del llamado;

2) que se realizó la publicación del llamado en la página web de Compras Estatales y en el Diario Oficial, ambas con fecha 03/06/2021

3) que se adjunta Acta de Apertura de fecha 28/06/2021, de la que surge que se presentaron tres firmas, con las siguientes cotizaciones: RAMÓN C. ALVAREZ S.A.: monto total de comparación \$ 35:390.995,27 IVA y Leyes Sociales incluidos, Monto Imponible \$ 4:715.418,24; EMILIO DÍAZ ALVAREZ S.A. monto total de comparación \$ 40:706.489 IVA y Leyes Sociales incluidos, Monto Imponible \$ 5:423.643; y INCOCI S.A.: monto total de comparación total \$ 38.238.060,66 IIVA y Leyes Sociales incluidos, Monto Imponible \$ 5:089.411,94;

4) que lucen, cuadro comparativo de ofertas e informe del Departamento de Obras 30/06/2021, en el que se deja constancia de que todas las oferentes cumplen con la documentación, metrajes mínimos y equipos solicitados en el Pliego, destacándose que la firma RAMON C.



TRIBUNAL DE CUENTAS

ALVAREZ SA aparece con observaciones en el certificado VECA y posee baja calificación respecto al cumplimiento de plazos con la Administración. Del cuadro comparativo surge que la oferta mejor calificada es la presentada por INCOCI SA;

5) que se adjunta, Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 02/07/2021, en la cual se manifestó que estudiadas las ofertas presentadas y de acuerdo al informe técnico del Departamento de Obras referido, se sugiere la adjudicación a la empresa INCOCI SA S.A.;

6) que se agrega, Proyecto de Resolución del Intendente de Durazno, por el cual se dispone la adjudicación del objeto del llamado a la firma INCOCI S.A., por la suma total \$ 38.238.060,66 IVA y Leyes Sociales incluidos, Monto Imponible \$ 5:089.411,94;

7) que no consta, informe contable;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el TOCAF, en cuanto al procedimiento licitatorio;;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Una vez dictada resolución por el ordenador competente, en el sentido propuesto, cométase al Contador Delegado la intervención del gasto,. Previo contralor de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente y;
- 2) Devolver las actuaciones a la Intendencia de Durazno.

bf

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General